



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 9 de abril de 2021.

Siendo las **11:45** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES GIL MORA.

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. IRENE PASTOR MUDARRA.

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D<sup>a</sup>. SARABEL LARA GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX).



## ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 12 Y 31 DE MARZO DE 2021.**
3. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-093N.**
4. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING 31 VEHÍCULOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS.EXPTE. C/035/CON/2020-088N.**
5. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL. EXPTE. C/068/CON/2020-157N.**
6. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RIESGOS INDUSTRIALES EN LOS BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2020-132N.**
7. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES). EXPTE. C/050/CON/2020-151N SARA.**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**8. LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N.**

**9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR EMPRESA AUTORIZADA PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS VIRUS ACTIVOS, EN CONCRETO FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID 19), EN EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-046.**



## 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles, identificándola con los plazos perentorios de resolución de los expedientes incluidos en el orden del día, establecidos por la legislación vigente y en orden a garantizar la prestación objeto de los contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

## 2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 12 Y 31 DE MARZO DE 2021.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de las sesiones celebradas con fecha 12 y 31 de marzo de 2021, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

## 3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-093N.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **quince** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 6 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

*“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1 y, puesta a disposición de todos los miembros de la Mesa de Contratación, por los quince interesados que han concurrido a la presente licitación.*

1.- **INTI, S.A.** Documentación INCOMPLETA, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:



- **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 800.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución del contrato.

## 2.- SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

Aporta una declaración responsable en donde figura la denominación de LIMPIEZAS IDEAL, S.L. Deberá, por tanto, aclarar cuál de las dos mercantiles concurre a la licitación.

Asimismo, resulta **INCOMPLETA** la documentación presentada. Deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.



## Ayuntamiento de Móstoles

- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 800.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución del contrato.
- Reseña de una dirección de correo electrónico junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.

### 3.- **FILTRO-NET, S.L.** Documentación COMPLETA.

### 4.- **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.** Documentación INCOMPLETA, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.



5.- **JAIME GONZÁLEZ SANCHEZ, S.L. (nombre comercial: Alesza)** Documentación **INCOMPLETA**, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 800.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución del contrato.

6.- **AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL, S.L.** Documentación **INCOMPLETA**, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.



- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 800.000 € y una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato.

7.- **DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.** Documentación INCOMPLETA, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 800.000 € y una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato.

8.- **SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A.U.** Documentación INCOMPLETA, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**



## Ayuntamiento de Móstoles

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 800.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución del contrato.

9.- **AMERICAN PEST CONTROL CO., S.A.** Documentación COMPLETA.

10.- **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.** Documentación INCOMPLETA, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 800.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución del contrato.

11.- **NATURALIA NATURALEZA URBANA, S.A.** Documentación INCOMPLETA, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

12.- **LOKÍMICA, S.A.** Documentación COMPLETA.

13.- **SANITERPEN S.L.** Documentación INCOMPLETA, deberá aportar lo siguiente, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos



## Ayuntamiento de Móstoles

*de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.*

14.- **ONDOAN SERVICIOS, S.A.** Documentación COMPLETA.

15.- **CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.** Documentación COMPLETA.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las licitantes **FILTRO-NET, S.L., AMERICAN PEST CONTROL CO, S.A., LOKÍMICA, S.A., ONDOAN SERVICIOS, S.A. y CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.**; igualmente se acuerda requerir, a **INTI, S.A., SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., JAIMÉ GÓNZALEZ SÁNCHEZ (nombre comercial ALESZA), AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL, S.L., DESRATIZACIONES PARQUE, S.L., SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A.U., COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., NATURALIA NATURALEZA URBANA, S.A. y SANITERPEN, S.L.** la documentación descrita anteriormente.

**4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING 31 VEHÍCULOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS.EXPTE. C/035/CON/2020-088N.**

- En sesión no pública.

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 7 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2021, se entienden **SUBSANADAS** las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*



**CRONORENT, S.L. (LOTE 4)**  
**ANDACAR 2000, S.A. (LOTES 2 Y 3)**  
**ALQUIBER QUALITY, S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)**

A la relación anterior de empresas que en este momento se propone su admisión a la Mesa de Contratación, habrá que adicionar la mercantil que ya fue inicialmente admitida por el mismo Órgano, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2021, siendo la que a continuación se relaciona:

**MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (LOTE 2)”**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **CRONORENT, S.L., ANDACAR 2000, S.A. y ALQUIBER QUALITY, S.A.**

- En sesión pública

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de las cuatro ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

**LOTE 1 (6 turismos de cinco plazas)**

1. **ALQUIBER QUALITY, S.A.:** Precio (cincuenta mil ciento treinta y seis euros) **50.136,00 €** [SIC] I.V.A. (sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos) **60.664,56 €**.

Concepto	Precio unitario(€) mes	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	324 €	1.944 €	408,24 €	2.352,24 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	20 €	120 €	25,20 €	145,20 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	50 €	300 €	63 €	363 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.364 €</b>	<b>496,44 €</b>	<b>2.860,44 €</b>

**REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: NO**

**VEHICULOS 100 % ELECTRICOS CON PUNTO DE RECARGA: NO**



**LOTE 2 (22 Furgonetas dos plazas con separación ciega)**

1. **ALQUIBER QUALITY, S.A.:** Precio (doscientos veintinueve mil setecientos veinte ocho euros) **229.728,00 €** I.V.A. (cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos) **48.242,88 €.**

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	410 €	9.020 €	1.894,20 €	10.914,20 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	20 €	440 €	92,40 €	532,40 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	60 €	1.320 €	277,20 €	1.597,20 €
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>10.780 €</b>	<b>2.263,80 €</b>	<b>13.043,80 €</b>

**REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: NO**

**VEHICULOS 100 % ELECTRICOS CON PUNTO DE RECARGA: NO**

2. **ANDACAR 2000, S.A.:** Precio (doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta euros) **262.240,00 €** I.V.A. (cincuenta y cinco mil sesenta euros con cuarenta céntimos) **55.070,40 €.**

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES (total vehículos)	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	470 €	10.340,00 €	2.171,40 €	12.511,40 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	20 €	440,00 €	92,40 €	532,40 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	100 € / AÑO (realmente aunque arriba ponga precio/mes, esto solo se cobra una vez al año)	2.220,00 €	462,00 €	2.662,00 €
<b>TOTAL ANUAL</b> (aquí en el total ponemos el total anual, ya que es como lo indica el pliego en el apartado presupuesto, y la forma de hacerlo correcto, ya las limpiezas mensuales son 11 al año, y la integral 1 al año) así se ve el precio total correcto anual	<b>5.960,00 €</b>	<b>131.120,00 €</b>	<b>27.535,20 €</b>	<b>158.655,20 €</b>



**REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: SI, se entregarán en 60 días**

**VEHICULOS 100 % ELECTRICOS CON PUNTO DE RECARGA: NO**

- 3. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L.:** Precio (ciento treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos) **133.444,85 €** I.V.A. (veintiocho mil veintitrés euros con cuarenta y dos céntimos) **28.023,42 €.**

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	474,83 €	10.446,18 €	2.193,70 €	12.639,88 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	23,28 €	512,07 €	107,53 €	619,60 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	111,72 €	2.457,93 €	516,16 €	2.974,09 €
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>6.065,67 €</b>	<b>133.444,85 €</b>	<b>28.023,42 €</b>	<b>161.468,27 €</b>

**REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: SETENTA Y SEIS (76) DÍAS DE REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENTREGA SOBRE LOS 90 DÍAS DE PLAZO DE ENTREGA FIJADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

**VEHICULOS 100 % ELECTRICOS CON PUNTO DE RECARGA: TRES (3) VEHÍCULOS 100% CON PUNTO DE RECARGA**

**LOTE 3 (2 furgones grandes L2H2)**

- 1. ALQUIBER QUALITY, S.A.:** Precio (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos euros) **34.752,00 €** I.V.A. (siete mil doscientos noventa y siete euros con noventa y dos céntimos) **7.297,92 €.**

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO Unitario/mes DOS AÑOS	699 €	1.398 €	293,58 €	1.691,58 €
LIMPIEZA MENSUAL UNITARIO MES DOS AÑOS	20 €	40 €	8,40 €	48,40 €
LIMPIEZA INTEGRAL UNITARIO DOS AÑOS	60 €	120 €	25,20 €	145,20 €
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>1.558 €</b>	<b>327,18 €</b>	<b>1.885,18 €</b>



**REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: NO**

2. **ANDACAR 2000, S.A.:** Precio (treinta y dos mil novecientos sesenta euros) **32.960,00 €** I.V.A. (seis mil novecientos veintidós euros con sesenta céntimos) **6.921,60 €.**

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES (total vehículos)	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
<b>RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO</b> Unitario/mes <b>DOS AÑOS</b>	<b>660,00 €</b>	<b>1.320,00 €</b>	<b>277,20 €</b>	<b>1.597,20 €</b>
<b>LIMPIEZA MENSUAL</b> UNITARIO MES <b>DOS AÑOS</b>	<b>20 €</b>	<b>40,00 €</b>	<b>8,40 €</b>	<b>48,40 €</b>
<b>LIMPIEZA INTEGRAL</b> UNITARIO <b>DOS AÑOS</b>	<b>100 € / AÑO</b> (realmente aunque arriba ponga precio/mes, esto solo se cobra una vez al año)	<b>200,00 €</b>	<b>42,00 €</b>	<b>242,00 €</b>
<b>TOTAL ANUAL</b> (aquí en el total ponemos el total anual, ya que es como lo indica el pliego en el apartado presupuesto, y la forma de hacerlo correcto, ya las limpiezas mensuales son 11 al año, y la integral 1 al año) así se ve el precio total correcto anual	<b>8.240,00 €</b>	<b>16.480,00 €</b>	<b>3.460,80 €</b>	<b>19.940,80 €</b>

**REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: SI, se entregarán en 60 días**

**LOTE 4 (1 camión auto descarga 1.200 kg 1 y caja basculante de PMA inferior a 3.500 Kg)**

1. **CRONORENT, S.L.:** Precio (quince mil ciento treinta y cinco euros) **15.135,00 €** I.V.A. (tres mil ciento setenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos) **3.178,35 €.**

Concepto	Precio unitario (€) mes	BASE IMPONIBLE MES	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
<b>RENTING/MANTENIMIENTO/SEGURO</b> Unitario/mes <b>DOS AÑOS</b>	<b>1.240,00 €</b>	<b>1.240,00 €</b>	<b>260,40 €</b>	<b>1.500,40 €</b>
<b>LIMPIEZA MENSUAL</b> UNITARIO MES <b>DOS AÑOS</b>	<b>15,00 €</b>	<b>15,00 €</b>	<b>3,15 €</b>	<b>18,15 €</b>
<b>LIMPIEZA INTEGRAL</b> UNITARIO <b>DOS AÑOS</b>	<b>90,00 €</b>	<b>90,00 €</b>	<b>18,90 €</b>	<b>108,90 €</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>15.135,00 €</b>	<b>15.135,00 €</b>	<b>3.178,35 €</b>	<b>18.313,35 €</b>



## REDUCCION DE PLAZO DE ENTREGA: REDUCIMOS UN MES EL PLAZO DE ENTREGA

Vista la documentación presentada por las licitantes, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacio Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

### 5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL. EXPTE. C/068/CON/2020-157N.

- En sesión pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentada y admitida **una única** oferta a la licitación, a continuación, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de la oferta admitida en el procedimiento de adjudicación:

1. **MAPFRE ESPAÑA, S.A.:** Precio de ejecución del contrato (exento de I.V.A.) 120.000 € (ciento veinte mil euros). Franquicia: Bajada respecto de la franquicia establecida 500 €. Derogación Exclusiones / Mayor número de derogación de exclusiones: Derogadas exclusiones número: 1, 4, 15 y 17.

Vista la documentación presentada por la licitante, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.



**6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RIESGOS INDUSTRIALES EN LOS BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2020-132N.**

- En sesión no pública.

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 8 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

- **MAPFRE ESPAÑA, S.A.**
- **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*Finalizado el plazo otorgado al efecto, el día 7 de marzo de 2021, se constata, en el momento de emisión de este informe, la falta de presentación de la documentación requerida, por parte de la mercantil **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**. Por tal motivo, se propone a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de su proposición, en la licitación de referencia.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **MAPFRE ESPAÑA, S.A.** y **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS** igualmente se **acuerda rechazar** la oferta presentada por la mercantil **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2020.

- En sesión pública



A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de las tres ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

- 1. MAPFRE ESPAÑA, S.A.:** Precio de ejecución del contrato (exento de I.V.A.) 124.338,68 € (ciento veinte cuatro mil trescientos treinta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos). Mejoras: 1. Reducción de franquicias: Franquicia General: Sin franquicia.; Franquicia Daños Eléctricos: Sin franquicia.; Franquicia Equipos Electrónicos: Sin franquicia.; Franquicia Daños por Agua: Sin franquicia. 2. Derogación de la exclusión nº 21: Queda derogada completamente la exclusión "Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tubería, conducciones, depósitos o aparatos.
- 2. HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS::** Precio de ejecución del contrato (exento de I.V.A.) 126.402,08 € (ciento veintiséis mil cuatrocientos dos euros con ocho céntimos). Mejoras: 1. Reducción de franquicias: Franquicia General: reducción 150 €.; Franquicia Daños Eléctricos: reducción de 150 €.; Franquicia Equipos Electrónicos: reducción de 150 €.; Franquicia de Acción del Agua: no se reduce la del pliego. 2. Derogación de la exclusión nº 21: NO.

Vista la documentación presentada por las licitantes, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

**7. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES). EXPTE. C/050/CON/2020-151N SARA.**

- En sesión no pública.



## Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 8 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, se entienden **SUBSANADAS** las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

- *CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L.*
- *SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. SME.*
- *RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L., SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. SME. y RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.**

- En sesión pública

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de las tres ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

### **LOTE 1 (Correspondencia ordinaria):**

1. **CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L.:** OFERTA ECONÓMICA: Hasta un presupuesto máximo de **125.920,31 euros anuales IVA incluido** (251.840,62 euros por los dos años de duración inicial del contrato), a razón de los siguientes precios unitarios:



**Ayuntamiento de Mostoles**

SERVICIO	VOLUMETRÍA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DE IVA A APLICAR
----------	---------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

**CARTAS Y TARJETAS POSTALES**

**NACIONALES**

**Ordinaria interurbana -D2**

Hasta 20 grs. normalizadas	3.548	0,64 €	0,48 €	1.703,04 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	78	0,73 €	0,55 €	42,90 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	5	1,12 €	0,84 €	4,20 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	48	2,28 €	1,71 €	82,08 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	4	4,73 €	3,55 €	14,20 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	3	5,15 €	3,86 €	11,58 €	21%

**Ordinaria interurbana -D1**

Hasta 20 grs. normalizadas	6.038	0,58 €	0,44 €	2.656,72 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	170	0,66 €	0,50 €	85,00 €	21%



## Ayuntamiento de Mostoles

Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		2,05 €	2,05 €	0,00 €	
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		3,50 €	3,50 €	0,00 €	
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		10,35 €	10,35 €	0,00 €	
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.		21,55 €	21,55 €	0,00 €	
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		37,60 €	37,60 €	0,00 €	

SERVICIO	VOLUMETRÍA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DE IVA A APLICAR
----------	---------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

### PUBLICORREO

#### LOCAL

Hasta 10 grs.	94.500	0,31 €	0,23 €	21.735,00 €	21%
Más de 10 gr hasta 20 gr	246	0,33 €	0,25 €	61,50 €	21%
Más de 20 gr hasta 30 gr		0,36 €	0,36 €	0,00 €	21%
Más de 30 gr hasta 40 gr		0,39 €	0,39 €	0,00 €	21%
Más de 40 gr hasta 50 gr		0,42 €	0,42 €	0,00 €	21%
Más de 50 gr hasta 70 gr		0,47 €	0,47 €	0,00 €	21%
Más de 70 gr hasta 100 gr		0,51 €	0,51 €	0,00 €	21%
Más de 100 gr hasta 145 gr		0,65 €	0,65 €	0,00 €	21%
Más de 145 gr hasta 200 gr		0,79 €	0,79 €	0,00 €	21%
Más de 200 gr hasta 300 gr		1,06 €	1,06 €	0,00 €	21%
Más de 300 gr hasta 400 gr		1,29 €	1,29 €	0,00 €	21%
Más de 400 gr hasta 500 gr		1,58 €	1,58 €	0,00 €	21%
Más de 500 gr hasta 600 gr		1,85 €	1,85 €	0,00 €	21%
Más de 600 gr hasta 700 gr		2,13 €	2,13 €	0,00 €	21%
Más de 700 gr hasta 800 gr		2,42 €	2,42 €	0,00 €	21%

IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL SIN IVA	78.688,11 €
IMPORTE IVA	16.524,50 €
IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL CON IVA	95.212,61 €
IMPORTE MÁXIMO TOTAL SIN IVA (2 años)	157.376,22 €
IMPORTE IVA (2 AÑOS)	33.049,01 €



IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON IVA (2 años)	190.425,23 €
---------------------------------------	--------------

**Los precios unitarios máximos no pueden superarse en la oferta, ya que conllevaría su exclusión de la licitación**

**B) COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO**

Incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 3.5 del PPT	300%
---	------

**C) OFICINAS DE RECOGIDA**

Concepto	Compromiso mínimo exigido	Valor Ofertado
<b>Centros de admisión y tratamiento de objetos postales:</b>		
Disponer de al menos un centro de admisión y tratamiento de objetos postales en Mostoles.	1 Centro	3 Centros
Disponer de sistema de clasificación automático	1 Sistema	1 Sistema
<b>Sistemas y medios para la admisión y distribución de objetos postales:</b>		
Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Mostoles más de una vez al día en jornada laboral	1 Recogida/día	3 Recogidas/Día

**2. SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. SME: OFERTA ECONÓMICA:** Hasta un presupuesto máximo de **125.920,31 euros anuales IVA incluido** (251.840,62 euros por los dos años de duración inicial del contrato), a razón de los siguientes precios unitarios:

SERVICIO	VOLUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DEL IVA A APLICAR
----------	---------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	------------------------------

**CARTAS Y TARJETAS POSTALES NACIONALES**

ORDINARIA INTERURBANA D2					
Hasta 20 gramos normalizadas	3.548	0,64	0,63	2.235,24	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	78	0,73	0,72	56,16	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	5	1,12	1,12	5,60	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	48	2,28	2,25	108,00	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	4	4,73	4,64	18,56	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	3	5,15	5,04	15,12	0,00%



## Ayuntamiento de Mostoles

<b>ORDINARIA INTERURBANA DESTINO 1</b>					
Hasta 20 gramos normalizadas	6.038	0,58	0,56	3.381,28	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	170	0,66	0,64	108,80	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	13	1,01	1,00	13,00	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	123	2,06	2,00	246,00	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	1	4,29	4,12	4,12	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	2	4,67	4,48	8,96	0,00%

<b>ORDINARIA INTERURBANA LOCAL</b>					
Hasta 20 gramos normalizadas	128.680	0,53	0,51	65.626,80	0,00%

SERVICIO	VOLUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DEL IVA A APLICAR
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	699	0,61	0,60	419,40	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	82	0,96	0,94	77,08	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	18	1,99	1,88	33,84	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos		4,24	3,86	-	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		4,60	4,20	-	0,00%

### CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES

<b>ORDINARIA ZONA 1 Europa</b>					
Hasta 20 gramos normalizadas		1,45	1,44	-	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	154	1,75	1,73	266,42	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos		2,50	2,50	-	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos		6,70	6,53	-	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos		13,20	12,67	-	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		21,10	20,26	-	0,00%

<b>ORDINARIA ZONA 2 (resto de países)</b>					
Hasta 20 gramos normalizadas		1,55	1,54	-	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar		2,05	2,02	-	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos		3,50	3,46	-	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos		10,35	10,03	-	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos		21,55	21,55	-	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		37,60	37,60	-	0,00%



## Ayuntamiento de Mostoles

### PUBLICORREO

#### NACIONALES

#### LOCAL

-Hasta 10 g	94.500	0,31	0,24	22.680,00	21,00%
-Más de 15 hasta 20 g	246	0,33	0,27	66,42	21,00%
-Más de 25 hasta 30 g		0,36	0,35	-	21,00%
-Más de 35 hasta 40 g		0,39	0,36	-	21,00%
-Más de 45 hasta 50 g		0,42	0,37	-	21,00%
-Más de 60 hasta 70 g		0,47	0,41	-	21,00%
-Más de 90 hasta 100 g		0,51	0,46	-	21,00%
-Más de 130 hasta 145 g		0,65	0,57	-	21,00%

SERVICIO	VOLUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DEL IVA A APLICAR
-Más de 175 hasta 200 g		0,79	0,70	-	21,00%
-Más de 275 hasta 300 g		1,06	0,94	-	21,00%
-Más de 350 hasta 400 g		1,29	1,15	-	21,00%
-Más de 450 hasta 500 g		1,58	1,44	-	21,00%
-Más de 500 hasta 600 g		1,85	1,74	-	21,00%
-Más de 600 hasta 700 g		2,13	2,01	-	21,00%
-Más de 700 hasta 800 g		2,42	2,29	-	21,00%

IMPORTE MAXIMO TOTAL ANUAL SIN IVA	95.370,80
IMPORTE IVA	4.843,17
IMPORTE MAXIMO TOTAL ANUAL CON IVA	100.213,97
IMPORTE MAXIMO TOTAL SIN IVA (2 años)	190.741,60
IMPORTE IVA (2 años)	9.686,34
IMPORTE MAXIMO TOTAL CON IVA (2 AÑOS)	200.427,94

### B) COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO.

Incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 3.5 del PPT.	1%
--	----



C) OFICINAS DE RECOGIDA

CONCEPTO	COMPROMISO MÍNIMO EXIGIDO	VALOR OFERTADO
Centros de admisión y tratamiento de objetos postales.		
Un centro de admisión y tratamiento de objetos postales en Móstoles	1 Centro	3 Centros
Disponer de sistema de clasificación automático	1 Sistema	17 Sistemas
Sistemas y medios para la distribución de objetos postales.		
Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Móstoles en jornada laboral	1 Recogida/día	3 Recogidas diarias

3. **RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.:** OFERTA ECONÓMICA: Hasta un presupuesto máximo de **125.920,31 euros anuales IVA incluido** (251.840,62 euros por los dos años de duración inicial del contrato), a razón de los siguientes precios unitarios:

SERVICIO	VOUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DE IVA A APLICAR
<b>CARTAS Y TARJETAS POSTALES NACIONALES</b>					
<b>Ordinaria Interurbana-D2</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas	3.548	0,64 €	0,63	2.235,24	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	78	0,73 €	0,72	56,16	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	5	1,12 €	1,11	5,55	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	48	2,28 €	2,26	108,48	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	4	4,73 €	4,68	18,72	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.	3	5,15 €	5,10	15,30	21
<b>Ordinaria Interurbana-D1</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas	6.038	0,58 €	0,56	3.381,28	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	170	0,66 €	0,64	108,80	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	13	1,01 €	0,98	12,74	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	123	2,06 €	2,00	246,00	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	1	4,29 €	4,16	4,16	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.	2	4,67 €	4,53	9,06	21
<b>Ordinaria local</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas	128.680	0,53 €	0,51	65.626,80	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	699	0,61 €	0,58	405,42	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	82	0,96 €	0,91	74,62	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	18	1,99 €	1,89	34,02	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.		4,24 €	4,03	0,00	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		4,60 €	4,37	0,00	21
<b>INTERNACIONALES</b>					
<b>Ordinarias</b>					
<b>ZONA 1.-Europa</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas		1,45 €	1,45	0,00	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	154	1,75 €	1,75	269,50	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		2,50 €	2,50	0,00	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		6,70 €	6,70	0,00	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.		13,20 €	13,20	0,00	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		21,10 €	21,10	0,00	21
<b>ZONA 2.-Resto de países</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas		1,55 €	1,55	0,00	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar		2,05 €	2,05	0,00	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		3,50 €	3,50	0,00	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		10,35 €	10,35	0,00	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.		21,55 €	21,55	0,00	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		37,60 €	37,60	0,00	21
<b>PUBLICORREO LOCAL</b>					
Hasta 10 gr	94.500	0,31 €	0,31	29.295,00	21
Mas de 10 gr. hasta 20 gr.	246	0,33 €	0,33	81,18	21
Mas de 20 gr. hasta 30 gr.		0,36 €	0,36	0,00	21
Mas de 30 gr. hasta 40 gr.		0,39 €	0,39	0,00	21
Mas de 40 gr. hasta 50 gr.		0,42 €	0,42	0,00	21
Mas de 50 gr. hasta 70 gr.		0,47 €	0,47	0,00	21
Mas de 70 gr. hasta 100 gr.		0,51 €	0,50	0,00	21
Mas de 100 gr. hasta 145 gr.		0,65 €	0,64	0,00	21
Mas de 145 gr. hasta 200 gr.		0,79 €	0,78	0,00	21
Mas de 200 gr. hasta 300 gr.		1,06 €	1,05	0,00	21
Mas de 300 gr. hasta 400 gr.		1,29 €	1,28	0,00	21
Mas de 400 gr. hasta 500 gr.		1,58 €	1,56	0,00	21
Mas de 500 gr. hasta 600 gr.		1,85 €	1,83	0,00	21
Mas de 600 gr. hasta 700 gr.		2,13 €	2,11	0,00	21
Mas de 700 gr. hasta 800 gr.		2,42 €	2,40	0,00	21



IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL SIN IVA				101.988,03
IMPORTE IVA				21.417,49
IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL CON IVA				123.405,52
IMPORTE MÁXIMO TOTAL SIN IVA (2 años)				203.976,06
IMPORTE IVA (2 años)				42.834,97
IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON IVA 2 años				246.811,03

**B) COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO**

Incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 3.5 del PPT.	<b>20%</b>
--	------------

**C) OFICINAS DE RECOGIDA**

Concepto	Compromiso mínimo exigido	Valor ofertado
<b>Centros de admisión y tratamiento de objetos postales</b>		
Disponer de al menos un centro de admisión y tratamiento de objetos postales en Móstoles	<b>1 Centro</b>	<b>2 Centros</b>
Disponer de sistema de clasificación automático	<b>1 Sistema</b>	<b>1 Sistema</b>
<b>Sistemas y medios para la admisión y distribución de objetos postales</b>		
Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Móstoles más de una vez al día en jornada laboral.	<b>1 Recogida/día</b>	<b>3 Recogida/día</b>

**LOTE 2 (Correspondencia certificada, notificaciones administrativas, telegramas, franqueo en destino, burofax y paquetería):**

- CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L.:** OFERTA ECONÓMICA: Hasta un presupuesto máximo de **929.283,79 euros anuales IVA incluido** (1.858.567,57 euros por los dos años de duración inicial del contrato), a razón de los siguientes precios unitarios:

SERVICIO	VOLUMETRÍA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DE IVA A APLICAR
----------	---------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

**CARTAS Y TARJETAS POSTALES**

**NACIONALES**



## Ayuntamiento de Mostoles

### Certificada interurbana -D2

Hasta 20 grs. normalizadas	211	3,75 €	2,81 €	592,91 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	108	3,85 €	2,89 €	312,12 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	21	4,25 €	3,19 €	66,99 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	24	5,43 €	4,07 €	97,68 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	4	7,93 €	5,95 €	23,80 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		8,35 €	8,35 €	0,00 €	21%

### Certificada interurbana -D1

Hasta 20 grs. normalizadas	426	3,33 €	2,50 €	1.065,00 €	21%
----------------------------	-----	--------	--------	------------	-----

Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	437	3,41 €	2,56 €	1.118,72 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	169	3,76 €	2,82 €	476,58 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	114	4,82 €	3,62 €	412,68 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	11	7,04 €	5,28 €	58,08 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	7	7,42 €	5,57 €	38,99 €	21%

### Certificada Local

Hasta 20 grs. normalizadas	3.320	3,08 €	2,31 €	7.669,20 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	1.196	3,16 €	2,37 €	2.834,52 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	13	3,51 €	2,63 €	34,19 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	14	4,54 €	3,41 €	47,74 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	3	6,79 €	5,09 €	15,27 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	3	7,15 €	5,36 €	16,08 €	21%



## Ayuntamiento de Mostoles

### INTERNACIONALES

#### Certificadas

##### ZONA 1. - Europa

Hasta 20 grs. normalizadas		5,50 €	5,50 €	0,00 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		5,90 €	5,90 €	0,00 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		7,00 €	7,00 €	0,00 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	2	12,53 €	9,40 €	18,80 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	1	21,38 €	16,04 €	16,04 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		33,35 €	33,35 €	0,00 €	21%

##### ZONA 2. - Resto de países

Hasta 20 grs. normalizadas		5,55 €	5,55 €	0,00 €	
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		6,05 €	6,05 €	0,00 €	
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	1	7,50 €	5,63 €	5,63 €	
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		14,35 €	14,35 €	0,00 €	
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	2	25,55 €	19,16 €	38,32 €	
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	1	41,60 €	31,20 €	31,20 €	

### NOTIFICACIONES

#### NACIONALES

##### Interurbana -D2

Hasta 20 grs.	16.974	3,75 €	2,81 €	47.696,94 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	726	3,85 €	2,89 €	2.098,14 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	52	4,25 €	3,19 €	165,88 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	25	5,43 €	4,07 €	101,75 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	2	7,93 €	5,95 €	11,90 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		8,35 €	8,35 €	0,00 €	21%



## Ayuntamiento de Mostoles

### Interurbana -D1

Hasta 20 grs. normalizadas	20.999	3,33 €	2,50 €	52.497,50 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	1.680	3,41 €	2,56 €	4.300,80 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	140	3,76 €	2,82 €	394,80 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	62	4,82 €	3,62 €	224,44 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	4	7,04 €	5,28 €	21,12 €	21%

Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		7,42 €	7,42 €	0,00 €	21%
------------------------------------	--	--------	--------	--------	-----

### Local

Hasta 20 grs. normalizadas	73.748	3,08 €	2,31 €	170.357,88 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3.582	3,16 €	2,37 €	8.489,34 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	153	3,51 €	2,63 €	402,39 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	46	4,54 €	3,41 €	156,86 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.	1	6,79 €	5,09 €	5,09 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		7,15 €	7,15 €	0,00 €	21%

### SERVICIOS ADICIONALES EN RELACIÓN NOTIFICACIONES/CERTIFICADOS

Aviso de recibo electrónico		0,72 €	0,72 €	0,00 €	21%
Gestión de entrega y turno de tarde	118.194	1,68 €	1,26 €	148.924,44 €	21%
Aviso de Recibo Internacional	7	1,83 €	1,37 €	9,59 €	21%
Aviso de Recibo Nacional	124.275	1,33 €	1,00 €	124.275,00 €	21%

### OTROS

Retorno de la información		0,63 €	0,63 €	0,00 €	21%
Servicio complementario de digitalización		0,19 €	0,19 €	0,00 €	21%
Servicio complementario de clasificación		0,18 €	0,18 €	0,00 €	21%



## Ayuntamiento de Mostoles

### CARTAS Y TARJETAS POSTALES URGENTES

#### NACIONALES

Hasta 20 grs. normalizadas		3,48 €	3,48 €	0,00 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		3,59 €	3,59 €	0,00 €	21%

Más de 50 grs. hasta 100 grs.		4,04 €	4,04 €	0,00 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		5,42 €	5,42 €	0,00 €	21%

### CARTAS Y TARJETAS POSTALES CERTIFICADAS URGENTES

#### NACIONALES

Hasta 20 grs. normalizadas		6,96 €	6,96 €	0,00 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		7,07 €	7,07 €	0,00 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		7,24 €	7,24 €	0,00 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		8,73 €	8,73 €	0,00 €	21%
Más de 500 grs. hasta 1.000 grs.		11,88 €	11,88 €	0,00 €	21%
Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.		12,16 €	12,16 €	0,00 €	21%

### TELEGRAMAS NACIONALES

Por envío (incluye las 50 primeras palabras)	1	6,95 €	5,21 €	5,21 €	21%
Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		1,75 €	1,75 €	0,00 €	21%

### SERVICIOS ADICIONALES

Admitidos por teléfono		2,10 €	2,10 €	0,00 €	21%
Acuse de recibo	1	4,48 €	4,48 €	4,48 €	21%
Certificaciones y copias certificadas (hasta 3 páginas)		11,50 €	11,50 €	0,00 €	21%
Por cada página adicional		0,20 €	0,20 €	0,00 €	21%



## Ayuntamiento de Mostoles

### APARTADOS DE FRANQUEO EN DESTINO

Hasta 20 grs. normalizadas		0,70 €	0,70 €	0,00 €	21%
----------------------------	--	--------	--------	--------	-----

Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)		0,80 €	0,80 €	0,00 €	21%
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		1,25 €	1,25 €	0,00 €	21%
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		2,50 €	2,50 €	0,00 €	21%
Por renovación anual de cada apartado		89,00 €	89,00 €	0,00 €	21%

### BUROFAX

#### A través de telefax autorizados

Importe fijo por burofax	83	9,00 €	6,75 €	560,25 €	21%
Importe fijo por cada página		0,90 €	0,90 €	0,00 €	21%
Acuse de recibo para burofax	83	4,48 €	3,36 €	278,88 €	21%

#### Certificaciones y copias certificadas

Por certificación o copia certificada	83	11,50 €	8,63 €	716,29 €	21%
Por cada página adicional		0,20 €	0,20 €	0,00 €	21%

### PAQUETERÍA NACIONAL

#### Certificado con entrega domiciliaria y devolución en caso de no entrega

#### Paquetería Nacional. Península

Hasta 2 Kgrs.		3,46 €	3,46 €	0,00 €	21%
Más de 2 hasta 5 Kgrs.	6	3,90 €	2,93 €	17,58 €	21%
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		5,17 €	5,17 €	0,00 €	21%
Más de 10 hasta 15 Kgrs.		6,62 €	6,62 €	0,00 €	21%
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		7,50 €	7,50 €	0,00 €	21%
Kilo adicional		0,68 €	0,68 €	0,00 €	21%



## Ayuntamiento de Móstoles

### Paquetería Nacional. Baleares, Ceuta o Melilla

Hasta 2 Kgrs.		4,49 €	3,37 €	0,00 €	21%
Más de 2 hasta 5 Kgrs.		6,29 €	4,72 €	0,00 €	21%
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		9,19 €	6,89 €	0,00 €	21%

Más de 10 hasta 15 Kgrs.		12,00 €	9,00 €	0,00 €	21%
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		14,61 €	10,96 €	0,00 €	21%
Kilo adicional		1,46 €	1,10 €	0,00 €	21%

### Paquetería Nacional. Canarias

Hasta 2 Kgrs.		7,88 €	5,91 €	0,00 €	21%
Más de 2 hasta 5 Kgrs.		10,36 €	7,77 €	0,00 €	21%
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		15,69 €	11,77 €	0,00 €	21%
Más de 10 hasta 15 Kgrs.		23,83 €	17,87 €	0,00 €	21%
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		30,02 €	22,52 €	0,00 €	21%
Kilo adicional		3,99 €	2,99 €	0,00 €	21%

<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL SIN IVA</b>	<b>576.707,09 €</b>
<b>IMPORTE IVA</b>	<b>121.108,49 €</b>
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL CON IVA</b>	<b>697.815,58 €</b>
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL SIN IVA (2 años)</b>	<b>1.153.414,18 €</b>
<b>IMPORTE IVA (2 AÑOS)</b>	<b>242.216,98 €</b>
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON IVA (2 años)</b>	<b>1.395.631,16 €</b>

Los precios unitarios máximos no pueden superarse en la oferta, ya que conllevaría su exclusión de la licitación



**B) COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO**

Incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 4.5 del PPT	300%
---	------

**C) OFICINAS DE RECOGIDA**

Concepto	Compromiso mínimo exigido	Valor Ofertado
<b>CENTROS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE OBJETOS POSTALES:</b>		
<i>Oficinas de recogida y atención al público: número, distribución territorial y horarios.</i>		
Disponer de al menos dos oficinas a pie de calle en el Municipio de Móstoles	2 Oficinas	6 oficinas
<i>Cobertura horaria de atención al público:</i>		
Tres horas en sábado.	3 horas	4 horas
Seis horas de lunes a viernes	6 horas	7 horas
<i>Centros de admisión y tratamiento de objetos postales: número ubicación, estructura y su distribución territorial.</i>		
Un centro de admisión y tratamiento de objetos postales en Móstoles	1 centro	3 Centros
Disponer de sistema de clasificación automático	1 Sistema	1 Sistema
<b>Sistemas y medios para la admisión y distribución de objetos postales:</b>		
Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Móstoles en jornada laboral	1 Recogida/día	3 Recogidas/Día

Se oferta una oficina ubicada en el PAU-4 de Móstoles: **SI** NO

Se oferta una oficina ubicada en el Parque Coimbra: **SI** NO

Número de oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles accesibles y sin barreras de acceso para discapacitados: 6



2. **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. SME: OFERTA ECONÓMICA:** Hasta un presupuesto máximo de **929.283,79 euros anuales IVA incluido** (1.858.567,57 euros por los dos años de duración inicial del contrato), a razón de los siguientes precios unitarios:

SERVICIO	VOLUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DEL IVA A APLICAR
----------	---------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	------------------------------

**CARTAS Y TARJETAS NACIONALES**

<b>CERTIFICADA INTERURBANA D2</b>					
Hasta 20 gramos normalizadas	211	3,75	3,75	791,25	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	108	3,85	3,85	415,80	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	21	4,25	4,25	89,25	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	24	5,43	5,43	130,32	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	4	7,93	7,93	31,72	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		8,35	8,35	-	0,00%

<b>CERTIFICADA INTERURBANA DESTINO 1</b>					
Hasta 20 gramos normalizadas	426	3,33	3,32	1.414,32	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	437	3,41	3,40	1.485,80	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	169	3,76	3,76	635,44	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	114	4,82	4,82	549,48	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	11	7,04	6,88	75,68	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	7	7,42	7,24	50,68	0,00%

<b>CERTIFICADA INTERURBANA LOCAL</b>					

SERVICIO	VOLUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DEL IVA A APLICAR
Hasta 20 gramos normalizadas	3.320	3,08	3,07	10.192,40	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	1.196	3,16	3,15	3.767,40	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	13	3,51	3,48	45,24	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	14	4,54	4,40	61,60	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	3	6,79	6,36	19,08	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	3	7,15	6,70	20,10	0,00%



## Ayuntamiento de Mostoles

### CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES

CERTIFICADA ZONA 1 (Europa)					
Hasta 20 gramos normalizadas		5,50	5,50	-	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar		5,90	5,90	-	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos		7,00	6,90	-	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	2	12,53	11,10	22,20	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	1	21,38	17,50	17,50	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		33,35	25,40	-	0,00%

CERTIFICADA ZONA 2 (resto de países)					
Hasta 20 gramos normalizadas		5,55	5,55	-	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar		6,05	6,05	-	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	1	7,50	7,50	7,50	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos		14,35	14,35	-	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	2	25,55	25,55	51,10	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	1	41,60	41,60	41,60	0,00%

### NOTIFICACIONES NACIONALES

CERTIFICADA INTERURBANA D2					
Hasta 20 gramos normalizadas	16.974	3,75	3,75	63.652,50	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	726	3,85	3,85	2.795,10	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	52	4,25	4,25	221,00	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	25	5,43	5,43	135,75	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	2	7,93	7,93	15,86	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		8,35	8,35	-	0,00%

SERVICIO	VOLUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DEL IVA A APLICAR
----------	---------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------	------------------------------

CERTIFICADA INTERURBANA DESTINO 1					
Hasta 20 gramos normalizadas	20.999	3,33	3,32	69.716,68	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	1.680	3,41	3,40	5.712,00	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	140	3,76	3,76	526,40	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	62	4,82	4,82	298,84	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	4	7,04	6,88	27,52	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		7,42	7,24	-	0,00%



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>CERTIFICADA INTERURBANA LOCAL</b>					
Hasta 20 gramos normalizadas	73.748	3,08	3,07	226.406,36	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	3.582	3,16	3,15	11.283,30	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	153	3,51	3,48	532,44	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	46	4,54	4,40	202,40	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	1	6,79	6,36	6,36	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		7,15	6,70	-	0,00%

<b>SERVICIOS ADICIONALES EN RELACION NOTIFICACIONES/CERTIFICADOS</b>					
Aviso de recibo electronico		0,72	0,60	-	21,00%
Gestión de entrega y turno de tarde	118.194	1,68	1,37	161.925,78	21,00%
Aviso de recibo internacional	7	1,83	1,75	12,25	21,00%
Aviso de recibo nacional	124.275	1,33	1,17	145.401,75	21,00%
Retorno de información		0,63	0,49	-	21,00%
Servicio complementario de digitalizacion		0,19	0,19	-	21,00%
Servicio complementario de clasificación		0,18	0,18	-	21,00%

<b>CARTAS Y TARJETAS POSTALES URGENTES NACIONAL</b>					
Hasta 20g. Normalizada		3,48	3,39	-	21,00%
Hasta 50g. (incluye hasta 20 grs sin normalizar)		3,59	3,49	-	21,00%
Hasta 100g.		4,04	3,92	-	21,00%
Hasta 500g.		5,42	5,27	-	21,00%

<b>CARTAS Y TARJETAS POSTALES URGENTES NACIONAL</b>					

SERVICIO	VOLUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DEL IVA A APLICAR
Hasta 20 gramos normalizadas		6,96	6,84	-	21,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar		7,07	6,94	-	21,00%
Más de 50 hasta 100 gramos		7,24	7,24	-	21,00%
Más de 100 hasta 500 gramos		8,73	8,72	-	21,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos		11,88	11,57	-	21,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos		12,16	12,05	-	21,00%



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>TELEGRAMAS NACIONALES</b>					
Por envío (incluye las 50 primeras palabras)	1	6,95	6,95	6,95	21,00%
Por cada 50 palabras o fracción adicional		1,75	1,75	-	21,00%
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>					
Admitidos por teléfono		2,10	2,10	-	
Acuse de recibo	1	4,48	4,48	4,48	21,00%
Certificaciones y copias certificadas (hasta 3 páginas)		11,50	11,50	-	21,00%
Por cada página adicional		0,20	0,20	-	21,00%

<b>APARTADOS DE FRANQUEO EN DESTINO</b>					
Hasta 20 gramos normalizadas		0,70	0,70	-	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar		0,80	0,80	-	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos		1,25	1,25	-	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos		2,50	2,50	-	0,00%
Por renovación anual de cada apartado		89,00	88,10	-	0,00%

<b>BUROFAX. A TRAVES DE TELEFAX AUTORIZADOS</b>					
<b>Impuesto en oficina, con entrega urgente en el domicilio del destinatario:</b>					
Importe fijo por burofax	83	9,00	9,00	747,00	21,00%
Importe fijo por cada página		0,90	0,90	-	21,00%
Acuse de recibo para burofax	83	4,48	4,48	371,84	21,00%
<b>Certificaciones y copias certificadas</b>					
Por certificación o copia certificada	83	11,50	11,50	954,50	21,00%
Por cada página adicional		0,20	0,20	-	21,00%

## PAQUETERIA NACIONAL

SERVICIO	VOLUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DEL IVA A APLICAR
<b>Paquetería nacional. Península</b>					
- Más de 1 hasta 2 kg.		3,46	3,46	-	21,00%
- Más de 4 hasta 5 kg.	6	3,90	3,90	23,40	21,00%
- Más de 9 hasta 10 kg.		5,17	5,17	-	21,00%
- Más de 14 hasta 15 kg.		6,62	6,62	-	21,00%
- Más de 19 hasta 20 kg.		7,50	7,50	-	21,00%
- Kilo Adicional		0,68	0,50	-	21,00%



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>Paquetería nacional. Baleares, Ceuta o Melilla</b>					
- Más de 1 hasta 2 kgrs.		4,49	4,49	-	21,00%
- Más de 4 hasta 5 kgrs.		6,29	6,29	-	21,00%
- Más de 9 hasta 10 kgrs.		9,19	9,19	-	21,00%
- Más de 14 hasta 15 kgrs.		12,00	12,00	-	21,00%
- Más de 19 hasta 20 kgrs.		14,61	14,61	-	21,00%
- Kilo Adicional		1,46	1,46	-	21,00%

<b>Paquetería nacional. Canarias</b>					
- Más de 1 hasta 2 kgrs.		7,88	7,88	-	21,00%
- Más de 4 hasta 5 kgrs.		10,36	10,36	-	21,00%
- Más de 9 hasta 10 kgrs.		15,69	15,69	-	21,00%
- Más de 14 hasta 15 kgrs.		23,83	23,83	-	21,00%
- Más de 19 hasta 20 kgrs.		30,02	30,02	-	21,00%
- Kilo Adicional		3,99	3,55	-	21,00%

IMPORTE MAXIMO TOTAL ANUAL SIN IVA	710.895,92
IMPORTE IVA	64.984,07
IMPORTE MAXIMO TOTAL ANUAL CON IVA	775.879,99
IMPORTE MAXIMO TOTAL SIN IVA (2 años)	1.421.791,84
IMPORTE IVA (2 años)	129.968,14
IMPORTE MAXIMO TOTAL CON IVA (2 AÑOS)	1.551.759,98

### B) COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO.

Incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 4.5 del PPT	1%
---	----



C) OFICINAS DE RECOGIDA

CONCEPTO	COMPROMISO MÍNIMO EXIGIDO	VALOR OFERTADO
CENTROS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE OBJETOS POSTALES		
<i>Oficinas de recogida y atención al público: número, distribución territorial y horarios</i>		
Disponer de al menos dos oficinas a pie de calle en el Municipio de Móstoles	2 Oficinas	3 Oficinas
<i>Cobertura horaria de atención al público:</i>		
- Tres horas en sábado	3 horas	3 horas y media
- Seis horas de lunes a viernes	6 horas	8 horas y media
<b>Centros de admisión y tratamiento de objetos postales: número, ubicación, estructura y su distribución territorial</b>		
Un centro de admisión y tratamiento de objetos postales en Móstoles	1 Centro	3 Centros
Disponer de sistema de clasificación automático	1 Sistema	17 Sistemas
Sistemas y medios para la distribución de objetos postales.		
Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Móstoles en jornada laboral	1 Recogida/día	3 Recogidas diarias

- Se oferta una oficina ubicada en el PAU-4 de Móstoles: NO.
- Se oferta una oficina ubicada en el Parque Coimbra: Si. La oficina está ubicada en el CC Xanadú, pero presta servicio a los vecinos residentes en el Parque Coimbra.
- Número de oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles accesibles y sin barreras de acceso para discapacitados: 3.

**3. RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.: OFERTA ECONÓMICA:** Hasta un presupuesto máximo de **929.283,79 euros anuales IVA incluido** (1.858.567,57 euros por los dos años de duración inicial del contrato), a razón de los siguientes precios unitarios:



## Ayuntamiento de Mostoles

SERVICIO	VOUMETRIA ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA	% DEL TIPO DE IVA A APLICAR
<b>CARTAS Y TARJETAS POSTALES NACIONALES</b>					
<b>Certificada Interurbana-D2</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas	211	3,75 €	3,30	696,30	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	108	3,85 €	3,39	366,12	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	21	4,25 €	3,74	78,54	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	24	5,43 €	4,78	114,72	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	4	7,93 €	6,98	27,92	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		8,35 €	7,35	0,00	21
<b>Certificada Interurbana-D1</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas	426	3,33 €	2,76	1.175,76	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	437	3,41 €	2,83	1.236,71	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	169	3,76 €	3,12	527,28	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	114	4,82 €	4,00	456,00	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	11	7,04 €	5,84	64,24	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.	7	7,42 €	6,16	43,12	21
<b>Certificada local</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas	3.320	3,08 €	2,56	8.499,20	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	1.196	3,16 €	2,62	3.133,52	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	13	3,51 €	2,91	37,83	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	14	4,54 €	3,77	52,78	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	3	6,79 €	5,64	16,92	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.	3	7,15 €	5,93	17,79	21
<b>INTERNACIONALES</b>					
<b>Certificada</b>					
<b>ZONA 1.-Europa</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas		5,50 €	5,50	0,00	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar		5,90 €	5,90	0,00	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		7,00 €	7,00	0,00	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	2	12,53 €	12,53	25,06	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	1	21,38 €	21,38	21,38	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		33,35 €	33,25	0,00	21
<b>ZONA 2.-Resto de paises</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas		5,55 €	5,55	0,00	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar		6,05 €	6,05	0,00	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	1	7,50 €	7,50	7,50	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		14,35 €	14,35	0,00	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	2	25,55 €	25,55	51,10	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.	1	41,60 €	41,60	41,60	21
<b>NOTIFICACIONES NACIONALES</b>					
<b>Interurbana-D2</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas	16.974	3,75 €	3,30	56.014,20	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	726	3,85 €	3,39	2.461,14	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	52	4,25 €	3,74	194,48	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	25	5,43 €	4,78	119,50	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	2	7,93 €	6,98	13,96	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		8,35 €	7,35	0,00	21
<b>Interurbana-D1</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas	20.999	3,33 €	2,76	57.957,24	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	1.680	3,41 €	2,83	4.754,40	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	140	3,76 €	3,12	436,80	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	62	4,82 €	4,00	248,00	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	4	7,04 €	5,84	23,36	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		7,42 €	6,16	0,00	21
<b>Local</b>					



## Ayuntamiento de Móstoles

Hasta 20 grs. normalizadas	73.748	3,08 €	2,56	188.794,88	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar	3.582	3,16 €	2,62	9.384,84	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	153	3,51 €	2,91	445,23	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	46	4,54 €	3,77	173,42	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.	1	6,79 €	5,64	5,64	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		7,15 €	5,93	0,00	21
<b>SERVICIOS ADICIONALES EN RELACIÓN NOTIFICACIONES/CERTIFICADOS</b>					
Aviso de recibo electrónico		0,72 €	0,65	0,00	21
Gestión de entrega y turno de tarde	118.194	1,68 €	1,48	174.927,12	21
Aviso de recibo internacional	7	1,83 €	1,83	12,81	21
Aviso de recibo nacional	124.275	1,33 €	1,17	145.401,75	21
<b>OTROS</b>					
Retorno de la información		0,63 €	0,57	0,00	21
Servicio complementario digitalización		0,19 €	0,17	0,00	21
Servicio complementario de clasificación		0,18 €	0,16	0,00	21
<b>CARTAS Y TARJETAS POSTALES URGENTES NACIONALES</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas		3,48 €	3,31	0,00	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar		3,59 €	3,41	0,00	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		4,04 €	3,84	0,00	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		5,42 €	5,15	0,00	21
<b>CARTAS Y TARJETAS POSTALES CERTIFICADAS URGENTES NACIONALES</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas		6,96 €	6,61	0,00	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar		7,07 €	6,72	0,00	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		7,24 €	6,88	0,00	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		8,73 €	8,29	0,00	21
Más de 500 grs. hasta 1000 grs.		11,88 €	11,29	0,00	21
Más de 1000 grs. hasta 2000 grs.		12,16 €	11,55	0,00	21
<b>TELEGRAMAS NACIONALES</b>					
Por envío (incluye las 50 primeras palabras)	1	6,95 €	6,60	6,60	21
Por cada 50 palabras o fracción adicional		1,75 €	1,66	0,00	21
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>					
Admitidos por teléfono		2,10 €	2,00	0,00	21
Acuse de recibo	1	4,48 €	4,25	4,25	21
Certificaciones y copias certificadas (hasta 3 páginas)		11,50 €	10,93	0,00	21
Por cada página adicional		0,20 €	0,19	0,00	21
<b>APARTADOS DE FRANQUEO EN DESTINO</b>					
Hasta 20 grs. normalizadas		0,70 €	0,67	0,00	21
Más de 20 hasta 50 grs.(incluye hasta 20 grs. sin normalizar		0,80 €	0,76	0,00	21
Más de 50 grs. hasta 100 grs.		1,25 €	1,19	0,00	21
Más de 100 grs. hasta 500 grs.		2,50 €	2,38	0,00	21
Por renovación anual de cada apartado		89,00 €	84,55	0,00	21
<b>BUROFAX</b>					
<b>A través de lelefax autorizados</b>					
Importe fifo por burofax	83	9,00 €	8,10	672,30	21
Importe fijo por cada página		0,90 €	0,81	0,00	21
Acuse de recibo para burofax	83	4,48 €	4,03	334,49	21
<b>Certificaciones y copias certificadas</b>					
Por certificación o copia certificada	83	11,50 €	10,35	859,05	21
Por cada página adicional		0,20 €	0,18	0,00	21
<b>PAQUETERIA NACIONAL</b>					
Certificado con entrega domiciliaria y devolución en caso de no entrega					
<b>Paquetería Nacional. Península</b>					
Hasta 2 Kgrs.		3,46 €	3,11	0,00	21
Más de 2 hasta 5 Kgrs.	6	3,90 €	3,51	21,06	21
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		5,17 €	4,65	0,00	21
Más de 10 hasta 15 Kgrs.		6,62 €	5,96	0,00	21
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		7,50 €	6,75	0,00	21
Kilo adicional		0,68 €	0,61	0,00	21
<b>Paquetería Nacional. Baleares. Ceuta o Melilla</b>					



## Ayuntamiento de Móstoles

Hasta 2 Kgrs.		4,49 €	4,04	0,00	21
Más de 2 hasta 5 Kgrs.		6,29 €	5,66	0,00	21
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		9,19 €	8,27	0,00	21
Más de 10 hasta 15 Kgrs.		12,00 €	10,80	0,00	21
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		14,61 €	13,15	0,00	21
Kilo adicional		1,46 €	1,31	0,00	21
<b>Paquetería Nacional. Canarias</b>					
Hasta 2 Kgrs.		7,88 €	7,09	0,00	21
Más de 2 hasta 5 Kgrs.		10,36 €	9,32	0,00	21
Más de 5 hasta 10 Kgrs.		15,69 €	14,12	0,00	21
Más de 10 hasta 15 Kgrs.		23,83 €	21,45	0,00	21
Más de 15 hasta 20 Kgrs.		30,02 €	27,02	0,00	21
Kilo adicional		3,99 €	3,59	0,00	21
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL SIN IVA</b>				659.957,91	
<b>IMPORTE IVA</b>				138.591,16	
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL CON IVA</b>				798.549,07	
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL SIN IVA (2 años)</b>				1.319.915,82	
<b>IMPORTE IVA (2 años)</b>				277.182,32	
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON IVA 2 años)</b>				1.597.098,14	

### B) COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO

Incremento porcentual sobre las cuantías establecidas en el cuadro correspondiente contenido en el apartado 4.5 del PPT.	10%
--	-----

### C) OFICINAS DE RECOGIDA

Concepto	Compromiso mínimo exigido	Valor ofertado
<b>Centros de recogida y tratamiento de objetos postales</b>		
<b>Oficinas de recogida y atención al público: Número, distribución territorial y horarios.</b>		
Disponer de al menos dos oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles.	2 oficinas	2 oficinas
<b>Cobertura horaria de atención al público:</b>		
-Tres horas en sábado	3 horas	3,5 horas
-Seis horas de lunes a viernes	6 horas	6,5 horas
<b>Centros de admisión y tratamiento de objetos postales: número, ubicación, estructura, y su distribución territorial.</b>		
Un centro de admisión y tratamiento de objetos postales en Móstoles	1 Centro	2 Centros
Disponer de sistema de clasificación automático	1 Sistema	1 Sistema
<b>Sistemas y medios para la admisión y distribución de objetos postales</b>		
Recogida ordinaria de los objetos postales en el Ayuntamiento de Móstoles en jornada laboral.	1 Recogida/día	3 Recogidas/día

- Se oferta una oficina ubicada en el PAU-4 de Móstoles: SI
- Se oferta una oficina ubicada en el Parque Coimbra: SI
- Número de oficinas a pie de calle en el municipio de Móstoles accesibles y sin barreras de acceso para discapacitados: 4



Vista la documentación presentada por las licitantes, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Hacienda, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

**8. LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N.**

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe correspondiente al sobre o archivo electrónico nº 2 (Criterios que dependan de juicio de valor) que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada el 31 de marzo de 2021.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las **cinco** ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

- 1. CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.:** Precio total del contrato 109.974,31 € + 23.094,61 € de IVA (ciento nueve mil novecientos setenta y cuatro euros con treinta y una céntimos más veintitrés mil noventa y cuatro euros con sesenta y un céntimo de IVA). Papeleras/: 50 papeleras: SI
- 2. SERLINGO SOCIAL, S.L.U.:** Precio total del contrato 101.752,39 € + 21.368,00 € de IVA (ciento un mil setecientos cincuenta y dos euros con treinta y nueve céntimos más veintiún mil trescientos sesenta y ocho céntimos de IVA). Papeleras/: 50 papeleras: SI
- 3. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE.:** Precio total del contrato 144.860,00 € + 30.420,60 € de IVA (ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta euros más treinta mil cuatrocientos veinte euros con sesenta céntimos de IVA). Papeleras/: 50 papeleras: SI



4. **LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.:** Precio total del contrato 143.145,20 € + 30.060,49 € de IVA (ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco euros con veinte céntimos más treinta mil sesenta euros con cuarenta y nueve céntimos de IVA). Papeleras/: 50 papeleras: SI
5. **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCA URBANAS DE MADRID, S.L.:** Precio total del contrato 139.916,16 € + 29.382,39 € de IVA (ciento treinta y nueve mil novecientos dieciséis euros con dieciséis céntimos más veintinueve mil trescientos ochenta y dos euros con treinta y nueve céntimos de IVA). Papeleras/: 50 papeleras: SI

Vista la documentación presentada, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

**9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR EMPRESA AUTORIZADA PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS VIRUS ACTIVOS, EN CONCRETO FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID 19), EN EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-046.**

- En sesión no pública

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la lectura de los informes de 18 febrero 2021, firmado por la Coordinadora de Sanidad y Mayores, de 12 de marzo de 2021, suscrito por el Técnico de Salud Pública y de 5 de abril de 2021 (este último bajo el título de “VALORACIÓN FINAL DE LAS EMPRESAS LICITADORAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS VIRUS ACTIVOS, EN CONCRETO FRENTE A LA INFECCIÓN POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 EN EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. (EXPTE. C/048/CON/2020-046)”), que suscriben dos Técnicos de Salud Pública, con el visto bueno de la Coordinadora de Sanidad y Mayores.



## Ayuntamiento de Móstoles

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa, ante la falta de motivación adecuada en el informe de adjudicación, de 5 de abril de 2021, entendiéndose que no es suficiente con hacer constar un cuadro final de puntuaciones, sino que debe expresarse lo ofertado por cada una de las empresas interesadas, para cada uno de los criterios de adjudicación, así como el cálculo efectuado en cada caso, con carácter previo a otorgar las puntuaciones finales. Asimismo, considera que debe reflejarse, a modo de conclusión, el nombre de la candidata propuesta como adjudicataria y el importe por el que se propone la adjudicación. Quedando por tanto, la Mesa de Contratación, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la Contratación, se evacúe informe de adjudicación definitivo, de acuerdo con lo indicado anteriormente.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **13:40 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

Fdo. IRENE PASTOR MUDARRA.